

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 045

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”;*

Que, el artículo 315 de la norma *Ibíd.*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“I. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 9 del Código *Ibíd.*, establece: *“Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”;*

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”*;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2024-0033-R de fecha 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...).”*;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-2024-0050-R de 08 de agosto de 2024, se aprueba entre otros el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y el Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0;

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”.-

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CTH-2024-3959-M de 14 de noviembre de 2024, el Mgs. Andrés Esteban Novillo Abarca, Coordinador de Talento Humano, solicita a la Gerente de Planificación, *“(...) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:*

Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

Tipo de reforma: 2. POA, PAC”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2024 de 14 de noviembre de 2024, elaborado por la Ing. Andrea Elizabeth Chalcualan Pozo, Especialista de Seguridad Industrial; revisado por el Dr. Pablo Alfredo Calispa Cevallos, Médico Ocupacional; y aprobado por el Mgs. Andres Esteban Novillo Abarca, Coordinador de Talento Humano, se señala:

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

“REFORMA PAC.- JUSTIFICACIÓN: MOTIVO DE REFORMA:

*c) **Inclusión de línea PAC.- JUSTIFICACIÓN:** La Coordinación de Talento Humano en cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional ha definido la Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, equipos destinados para la prevención de incendios y con la finalidad de contar con extintores operativos compuestos a base de polvo químico seco (PQS) y de Dióxido de Carbono (CO₂) de varias capacidades y que se encuentran ubicados estratégicamente en las diferentes instalaciones de la EPMT PQ, siendo estas oficinas, terminales, talleres, surtidores de combustible, subestaciones eléctricas, generadores, trolebuses, buses articulados, biarticulados, buses simples y vehículos livianos; por tal razón, es necesario incluir el CPC: 354401015 (Polvo químico para incendios aeronáuticos), el presupuesto y el periodo del cuatrimestre (Por encontrarnos en el último periodo).*

5. RECOMENDACIÓN.- Con base en la información detallada y las matrices adjuntas se recomienda ejecutar los procesos administrativos para las reformas al POA institucional del 2024, con el cambio de nombre de la subtarea registrada y el cambio de fecha de ejecución y la reforma de la Programación Anual de Contratación PAC 2024 con la inclusión de la tarea Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores con inclusión de CPC 354401015 para la ejecución del proceso contractual en la plataforma de SERCOP en cumplimiento de la norma vigente.”;

Que, mediante Matriz de Reforma y Reprogramación POA / PAI 2024 – Reforma Nro. 152 de 15 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”** se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado en el Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-CTH-2024-3959-M de fecha 14 de noviembre de 2024;

Que, a través de Memorando Nro. EPMT PQ-GP-2024-0654-M de 18 de noviembre de 2024, la Gerente de Planificación solicita a la Gerente Administrativa Financiera: *“Con memorando Nro. EPMT PQ-GAF-CTH-2024-3959-M de 14 de noviembre de 2024, la Coordinación de Talento Humano, solicitó realizar la reforma del POA 2024 con la finalidad de realizar el mantenimiento y recarga de extintores, en este sentido se ha efectuado la modificación en el POA 2024, misma que pongo en su conocimiento con el objetivo de que se continúe con el procedimiento correspondiente.”;*

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMT PQ-GP-2024-0654-M de 18 de noviembre de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMT PQ", el Coordinador Financiero informa: *“No corresponde la reforma en el presupuesto, se solicita continuar con la reforma al PAC. Saldo presupuestario USD 1.082,90, se solicita continuar con la reforma al PAC por cambio de nombre.”;*

ELIMINACIÓN: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRENSAS Y ENLLANTADORAS”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO HERRAMIENTA HIDRÁULICA EXTRACCIÓN DE PINES FRONTAL”, “MANTENIMIENTO DE HIDRO LAVADORAS”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLUMNAS ELEVADORAS DE TALLERES”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE SUBESTACIONES DE TRACCIÓN”, “SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN”, “SERVICIO DE RECONDICIONAMIENTO DE MOTORES VOLVO”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2024 de 18 de noviembre de 2024, elaborado por el Ing. Christian Vinuesa, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones; revisado y aprobado por el Mgs. Héctor Reinoso Granizo, Gerente Técnico, se señala:

“REFORMA PAC.- JUSTIFICACIÓN: MOTIVO DE REFORMA:

*a) **Eliminación de línea PAC.- JUSTIFICACIÓN:** Se elimina el proceso de SERVICIO DE RECONDICIONAMIENTO DE MOTORES VOLVO, en virtud de que el representante de la marca volvo en el*

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

país como distribuidor único, informo la falta de stock de dos repuestos necesarios para el servicio de reacondicionamiento de motor, motivo por el cual no se puede realizar el proceso antes mencionado.

Se elimina el proceso DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

Se elimina el PROCESO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE SUBESTACIONES DE TRACCIÓN, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

Se elimina EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLUMNAS ELEVADORAS DE TALLERES, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

Se elimina MANTENIMIENTO DE HIDRO LAVADORAS, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

Se elimina SERVICIO DE MANTENIMIENTO HERRAMIENTA HIDRÁULICA EXTRACCIÓN DE PINES FRONTAL, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

Se elimina SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRENSAS Y ENLLANTADORAS, en virtud de que estas labores fueron realizadas por el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ). Esta decisión se fundamenta en la capacidad equipo interno.

5. RECOMENDACIÓN.- *Se debe realizar la Reforma al Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acuerdo a las matrices adjuntas, y cubrir las necesidades de la EPMPQ.”;*

Que, mediante Memorando Nro. EPMPQ-GT-2024-1078-M de 19 de noviembre de 2024, el Mgs. Hector Evelio Reinoso Granizo, Gerente Técnico, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones:

“(…) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Proceso: *Contratación Pública*

Tipo de Reforma: *4. PAC”;*

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0864-M de 20 de noviembre de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0; las unidades requirentes listadas han solicitado reformas al Plan Anual de Contrataciones (...) en lo referente al proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”, y eliminación de los siguientes procesos: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRENSAS Y ENLLANTADORAS”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO HERRAMIENTA HIDRÁULICA EXTRACCIÓN DE PINES FRONTAL”, “MANTENIMIENTO DE HIDRO LAVADORAS”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLUMNAS ELEVADORAS DE TALLERES”, “SERVICIO DE

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE SUBESTACIONES DE TRACCIÓN”, “SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN”, “SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE MOTORES VOLVO”.

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0864-M de 20 de noviembre de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", la Gerente Administrativa Financiera, solicitó al Gerente Jurídico: *“Estimado Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor elaborar la reforma correspondiente”;* y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”**, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO														
Inclusión														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530203354401015		Servicio	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores	1	Unidad	9.323,269	323,26C3	

Artículo 2.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRENSAS Y ENLLANTADORAS”**, **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO HERRAMIENTA HIDRÁULICA EXTRACCIÓN DE PINES FRONTAL”**, **“MANTENIMIENTO DE HIDRO LAVADORAS”**, **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLUMNAS ELEVADORAS DE TALLERES”**, **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE SUBESTACIONES DE TRACCIÓN”**, **“SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN”**, **“SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE MOTORES VOLVO”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-1022-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

GERENCIA TÉCNICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES														
Eliminación														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730404871590811		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento de prensas y enllantadoras	1	Unidad	4.500,00	4.500,00	C2
730404871590811		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento herramienta hidráulica extracción de pines frontal	1	Unidad	5.000,00	5.000,00	C2
730404871590811		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de hidro lavadoras	1	Unidad	5.500,00	5.500,00	C2
730404871590811		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Servicio de mantenimiento de Columnas elevadoras de talleres	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	C2
730404871520014		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de mantenimiento de transformadores de potencia de subestaciones de tracción	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	C2
730404871590811		Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de calibración y mantenimiento de equipos de medición	1	Unidad	5.200,00	5.200,00	C2
730405871410013		Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Bienes y Servicios Únicos	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE MOTORES VOLVO	1	Unidad	167.424,34	167.424,34	C3

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 28 día(s) del mes de Noviembre de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0864-M

Anexos:

- GAF - CTH Recarga de exintores.rar
- Matriz_reforma_44.xlsx
- GT - CMF Reacondicionamiento.rar

NUT: EPMPQ-2024-15945

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMPQ-GJ-CCP	2024-11-27	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMPQ-GJ	2024-11-27	

